

ÍNDICE GENERAL

Página

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

I.	DEFINICIÓN	25
II.	PRESTACIÓN ECONÓMICA	25
III.	EXENCIÓN DE TASAS FISCALES	26
IV.	CRÉDITOS PRIVILEGIADOS	26
V.	INCOMPATIBILIDAD	26
	1. <i>Entre pensiones</i>	26
	2. <i>Con el trabajo</i>	26
VI.	PRESCRIPCIÓN	27
VII.	RETROACTIVIDAD	27
VIII.	CADUCIDAD	27
IX.	REVALORIZACIÓN	27
X.	CUANTÍAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS	28
XI.	IRRENUNCIABILIDAD	28
XII.	INDISPONIBILIDAD	28
XIII.	MENSUALIDADES EXTRAORDINARIAS	29
XIV.	IMPUESTOS	30
XV.	COTIZACIÓN A DISTINTOS REGÍMENES. CÓMPUTO RECÍPROCO	30
	<i>Cálculo de la base reguladora en cómputo recíproco</i>	35
	a) Con regímenes del Sistema de la Seguridad Social	35
	b) Con Clases Pasivas del Estado	36
XVI.	JURISPRUDENCIA	39
	<i>Revalorizaciones</i>	
	Sentencia TS 23-IX-1998. <i>Jubilación. Período de carencia. Tiempo parcial</i>	39
	Sentencia TS 2-II-1999. <i>Aplicación de la revalorización anual de las pensiones afectadas por el límite máximo cuando éstas dejan de estar afectadas por dicho límite</i>	40

CAPÍTULO II

ACCESO A LA PENSIÓN

I.	REQUISITOS GENERALES	49
II.	JUBILACIÓN DE COLECTIVOS PARTICULARES	50
	1. <i>Ferrovianos</i>	50
	2. <i>Artistas y profesionales taurinos</i>	50
	3. <i>Representantes de comercio</i>	52
	4. <i>Sacerdotes y religiosos de la Iglesia Católica secularizados</i>	52
III.	JURISPRUDENCIA	55
	Sentencia T.S. 21-VI-2004. <i>Religiosos secularizados. Pensión de jubilación</i>	55

CAPÍTULO III

HECHO CAUSANTE

I.	SITUACIÓN DE ALTA. DEFINICIÓN	61
II.	SITUACIONES ASIMILADAS A LA DE ALTA. ENUMERACIÓN	61
	1. <i>Situación de desempleo total y subsidiado, así como la de paro involuntario que subsista una vez agotado el desempleo</i>	61
	2. <i>Excedencia forzosa para ocupar cargo público</i>	62
	3. <i>Traslado del trabajador por la empresa fuera del territorio nacional</i>	62
	4. <i>Cese en la condición de trabajador por cuenta ajena con la suscripción del oportuno Convenio Especial con la Seguridad Social</i>	62
	5. <i>Períodos de inactividad de los trabajadores de temporada</i>	63
	6. <i>Período de percepción de las ayudas equivalentes a jubilación anticipada</i>	63
	7. <i>Períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía</i> ..	63
	8. <i>Síndrome tóxico</i>	63
	9. <i>Situación de excedencia para el cuidado de hijo, de menor acogido o de otros familiares</i>	64
	10. <i>Período de vacaciones anuales retribuidas y no disfrutadas antes de la extinción de la relación laboral</i>	64
	11. <i>Trabajadores víctimas de la violencia de género</i>	64

	Página
12. <i>Otras situaciones desde las que se puede causar la pensión de jubilación y que no son recogidas como asimiladas al alta</i>	64
a) Huelga legal y cierre patronal	64
b) Situación de incapacidad temporal extinguida la relación laboral	65
c) Personas que causaron baja en el correspondiente régimen en función de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública	65
III. SITUACIÓN DE NO ALTA. DEFINICIÓN	65
IV. HECHO CAUSANTE. SITUACIÓN DE ALTA	65
V. HECHO CAUSANTE EN LAS SITUACIONES ASIMILADAS A LA DE ALTA	65
1. <i>Excedencia forzosa</i>	66
2. <i>Traslado por la empresa fuera del territorio nacional</i>	66
3. <i>Resto de supuestos</i>	66
a) Desempleo subsidiado o paro involuntario	66
b) Convenio Especial	66
VI. HECHO CAUSANTE EN LA SITUACIÓN DE NO ALTA	67
VII. HECHO CAUSANTE EN LA JUBILACIÓN PARCIAL	67

CAPÍTULO IV

EDAD

I. ASPECTOS GENERALES	73
II. TRABAJADORES FERROVIARIOS	74
III. TRABAJADORES A LOS QUE LES ES DE APLICACIÓN EL ESTATUTO DEL MINERO (EXCEPTO MINERÍA DEL CARBÓN)	77
<i>Escala de coeficientes reductores</i>	77
IV. PERSONAL DE VUELO EN TRABAJOS AÉREOS	80
V. ARTISTAS	80
VI. TOREROS	80
VII. MINUSVÁLIDOS	81
VIII. BOMBEROS	81
IX. OTROS	82
X. CONSIDERACIONES SOBRE LA EDAD MÍNIMA PARA EL ACCESO A LA PENSIÓN CON COEFICIENTES REDUCTORES	82

	Página
XI. JURISPRUDENCIA	83
<i>Edad de acceso a la pensión de jubilación</i>	
Sentencia T.S. 8-VI-1992. <i>Aplicación de bonificación a efectos del cumplimiento de la edad de jubilación</i>	83
Sentencia T.S. 31-V-2007. <i>Pensión de jubilación. Coeficientes reductores de edad. Inaplicables</i>	84

CAPÍTULO V

PERÍODO PREVIO DE COTIZACIÓN

I. ASPECTOS GENERALES	91
II. PERÍODOS DE COTIZACIÓN ASIMILADOS POR PARTO	92
III. AFILIACIÓN AL RETIRO OBRERO	92
IV. CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO DE CARENIA	92
V. BONIFICACIONES POR TRABAJOS PENOSOS	93
VI. EXCEPCIONES	93
VII. JURISPRUDENCIA	95

Período de carencia

Sentencia T.S. 26-X-1993. <i>Pensión de jubilación. Coeficientes reductores de la edad de jubilación y vigencia del régimen especial de la minería del carbón</i>	95
Sentencia T.S. 20-VI-1994. <i>La carencia específica de dos años para obtener la pensión desde la situación de no alta debe estar cumplida dentro de los 15 años inmediatamente anteriores a la solicitud</i>	95
Sentencia T.S. 21-IX-1998. <i>Procede computar los días cuotas a efectos de la superposición de 15 años necesarios para lucrar más de una pensión desde la situación de no alta en uno o varios regímenes</i>	96
Sentencia T.S. 24-V-2000. <i>Pensión de jubilación. Desestimación. Trabajadora a tiempo parcial. Todas las horas trabajadas se transforman en «días teóricos».</i>	99
Sentencia T.S. 26-VI-2000. <i>Pensión de jubilación. Cotizaciones ficticias.</i>	101
Sentencia T.S. 14-III-2005. <i>Vulneración del derecho a la igualdad en la Ley: denegación de pensión de la Seguridad Social en aplicación de una norma que perjudica a las trabajadoras a tiempo parcial y ha sido anulada por la STC 253/2004</i>	102

Cómputo recíproco de cuotas

Sentencia T.S. 1-II-1999. <i>Validez de las cotizaciones efectuadas a las Entidades Sustitutorias</i>	105
---	-----

	Página
Sentencia T.S. 12-V-1999. <i>En la aplicación del cómputo recíproco de cotización la pensión se otorga a través del Régimen en que el trabajador acredite mayor número de cotizaciones</i>	106
Sentencia T.S. 30-IV-2002. <i>Incapacidad permanente total. Cómputo recíproco de cotizaciones</i>	108
 <i>Responsabilidad en orden a la prestación</i>	
Sentencia T.S. 1-VI-1994. <i>Validez de las cotizaciones ingresadas con anterioridad al hecho causante</i>	110
Sentencia T.S. 20-XII-1998. <i>Responsabilidad empresarial por falta de afiliación</i>	111
Sentencia T.S. 25-I-1999. <i>Responsabilidad empresarial por falta de alta y/o cotización</i>	112
Sentencia T.S. 3-V-2000. <i>Pensión de jubilación. Base reguladora. Diferencias. Responsabilidad de la empresa demandada, sin perjuicio de la obligación de adelanto a cargo del INSS. Falta de contradicción</i>	115
Sentencia T.S. 19-VI-2000. <i>Pensión de jubilación anticipada. Principio de automaticidad de las prestaciones. Falta de alta en tiempo y de cotización adecuada. Situación de alta al tiempo del hecho causante. Obligación de la entidad gestora de adelantar la prestación</i>	117

CAPÍTULO VI

BASE REGULADORA

I. CONSIDERACIONES GENERALES	123
II. CÓMPUTO DE MESES PARA LA OBTENCIÓN DE LA BASE REGULADORA . . .	125
III. BASES DE COTIZACIÓN COMPUTABLES	126
IV. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR	127
V. AUMENTOS INJUSTIFICADOS DE LAS BASES DE COTIZACIÓN	133
VI. SITUACIÓN DE PLURIEMPLEO	134
VII. PLURIACTIVIDAD	134
VIII. CÓMPUTO DEL FINIQUITO	135
IX. COTIZACIÓN A DISTINTOS RÉGIMENES	135
X. CÓMPUTO DE LAS BASES EN SUPUESTOS DE EXONERACIÓN DE CUOTAS . . .	135
XI. BASES A TENER EN CUENTA EN LA JUBILACIÓN ORDINARIA O ANTICIPADA DE LOS JUBILADOS PARCIALES	138
XII. BASES DE COTIZACIÓN DURANTE LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL	139
XIII. BASES DE COTIZACIÓN DURANTE LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL UNA VEZ EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL	139
XIV. BASES DE COTIZACIÓN DURANTE LOS PERÍODOS DE JORNADA REDUCIDA POR GUARDA LEGAL	139

	Página
XV. VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJO O MENOR ACOGIDO O POR CUIDADO DE OTROS FAMILIARES	140
XVI. JURISPRUDENCIA	141
Sentencia T.S. 8-IV-1992. <i>Inaplicabilidad en el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación. Los aumentos injustificados en las bases de cotización</i>	141
Sentencia T.S. 10-V-1993. <i>Integración de lagunas en la obtención de la base reguladora de la pensión de jubilación en la situación de Incapacidad Temporal en régimen de pago directo</i>	142
Sentencia T.S. 23-IX-1993. <i>Obtención de la base reguladora de la pensión de jubilación en el supuesto de producirse cotizaciones superpuestas en distintos regímenes</i>	143
Sentencia T.S. 13-I-1995. <i>Improcedencia del cómputo de la pensión de incapacidad permanente en la obtención de la base reguladora de la pensión de jubilación</i>	145
Sentencia T.S. 27-I-1998. <i>Cómputo de los días cuotas o por pagas extraordinarias y exclusivas a efectos del cumplimiento del período previo de cotización</i>	146
Sentencia T.S. 27-X-1998. <i>Inexistencia de fraude cuando el aumento de las bases de cotización no se produce de forma injustificada y fuera del período de los dos años inmediatamente anteriores al hecho causante</i>	147
Sentencia T.S. 22-III-1999. <i>Ineficacia de las cotizaciones efectuadas a efectos de base reguladora de las realizadas por el pensionista de jubilación que realizó trabajos con posterioridad al reconocimiento de la pensión</i>	148
Sentencia T.S. 30-I-2001. <i>Pensión de jubilación. Régimen general. Incrementos injustificados</i>	150
Sentencia T.S. 2-VI-2004. <i>Pensión de jubilación. Infracotización</i>	152
Sentencia T.S. 11-XI-2004. <i>Plan de reconversión naval. Jubilación</i> ..	153
Sentencia T.S. 21-IX-2006. <i>Incapacidad permanente. Base reguladora. Cálculo</i>	155

CAPÍTULO VII

PORCENTAJE APLICABLE EN FUNCIÓN DE LOS AÑOS DE COTIZACIÓN

I. BASE NORMATIVA GENERAL	163
II. ESCALA DE LA ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1967	165

	Página
III. JURISPRUDENCIA	171
<i>Porcentaje aplicable a la base reguladora</i>	
Sentencia T.S. 24-I-1995. <i>Improcedencia de aplicar los días cuota a efectos de cálculo del porcentaje de la pensión de jubilación</i>	171
Sentencia T.S. 10-II-1997. <i>Aplicación de la escala de abono de años y días por edad cumplida en 1 de enero de 1967 contenida en la DT 3.ª de la O de 18 de enero de 1967 únicamente a aquellos trabajadores que acrediten cotizaciones con anterioridad a 1 de enero de 1967</i>	172
Sentencia T.S. 1-VI-1998. <i>Aplicación de la escala de abono de años y días por edad cumplida en 1 de enero de 1967 contenida en la DT 3.ª de la O de 18 de enero de 1967 únicamente a aquellos trabajadores que acrediten cotizaciones con anterioridad a 1 de enero de 1967</i>	173
Sentencia T.S. 11-II-2002. <i>Trabajadora textil. Jubilación anticipada con 60 años de edad y menos de 40 cotizados. Procedencia del recurso pese a la cuantía litigiosa inferior a 300.000 pesetas. Base reguladora. Porcentaje del 75 por 100 sin minoración por los años que faltan a la beneficiaria para cumplir los 65 años</i>	176
Sentencia T.S. 7-V-2002. <i>Pensión de jubilación. Cotizaciones reales y cotizaciones ficticias</i>	178
<i>Fecha de efectos económicos</i>	
Sentencia T.S. 14-III-1995. <i>Fecha de efectos económicos en las revisiones producidas en la pensión de jubilación</i>	179

CAPÍTULO VIII
JUBILACIONES ESPECIALES

I. JUBILACIÓN DESDE LA SITUACIÓN DE NO ALTA	185
1. <i>Trabajadores que tengan 65 años de edad</i>	185
2. <i>Jubilación en el supuesto de pluriactividad</i>	186
II. JUBILACIÓN DESDE LA SITUACIÓN DE ALTA O ASIMILADA	191
1. <i>Jubilación en el supuesto de pluriactividad</i>	191
2. <i>Jubilación a partir de los 60 años de edad con aplicación de coeficientes reductores</i>	197
a) <i>Trabajadores del Mar</i>	198
b) <i>Mutualidad Nacional de Administración Local</i>	198
c) <i>Seguros Sociales de Guinea</i>	198
d) <i>Ferrovianos</i>	198
e) <i>Mutualidad Laboral de Trabajadores Españoles en Gibraltar</i>	199

	Página
f) Entidades de previsión social sustitutoria	199
g) Régimen Especial de la Minería del Carbón	199
3. <i>Jubilación a partir de los 61 años de edad con aplicación de coeficiente reductor</i>	211
4. <i>Jubilación especial a los 64 años de edad</i>	218
5. <i>Jubilación parcial</i>	223
a) Cuantía	227
b) Solicitud y fecha de efectos económicos	228
c) Compatibilidad e incompatibilidad	229
d) Extinción de la pensión de jubilación parcial	229
e) Jubilación ordinaria del jubilado parcial	229
6. <i>Jubilación de pensionistas de incapacidad</i>	235
a) Que no se haya ejercido actividad alguna durante la percepción de la pensión de incapacidad permanente	235
b) Que se haya ejercido actividad durante la percepción de la pensión	235
7. <i>Jubilación flexible</i>	236
III. JURISPRUDENCIA	237
Sentencia T.S. 27-VI-1994. <i>Jubilación. Baja en la Seguridad Social</i>	237
Sentencia T.S. 10-X-2005. <i>Pensión de jubilación anticipada. Denegación por falta de alta</i>	238
Sentencia T.S. 22-IX-2006. <i>Jubilación anticipada. Requisitos. Cumplimiento</i>	239
Sentencia T.S. 31-V-2007. <i>Pensión de jubilación. Coeficientes reductores de edad. Inaplicables</i>	241

CAPÍTULO IX

JUBILACIÓN EN RÉGIMENES ESPECIALES

I. INTRODUCCIÓN	249
II. RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	250
1. <i>Situaciones asimiladas a la de alta</i>	250
2. <i>Período previo de cotización</i>	250
3. <i>Edad</i>	250
4. <i>Base reguladora</i>	251
5. <i>Otros requisitos</i>	251
6. <i>Efectos económicos</i>	252
7. <i>Incompatibilidad</i>	252

	Página
8. Exoneración de cuotas	252
9. Jubilación anticipada sin tener en cuenta la condición de «mutualista»	253
10. Jubilación especial a los 64 años	253
III. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS	253
1. Situación asimilada a la de alta	253
2. Hecho causante	253
3. Período previo de cotización	254
4. Edad	255
5. Base reguladora	255
6. Porcentaje aplicable	255
7. Otros requisitos	256
8. Efectos económicos	257
9. Incompatibilidad	257
10. Realización de trabajos por el pensionista	257
11. Exclusiones	258
IV. EMPLEADOS DE HOGAR	258
1. Situación de alta o asimilada	258
2. Período previo de cotización	258
3. Edad	258
4. Base reguladora	258
5. Porcentaje aplicable	259
6. Otros requisitos	259
7. Exclusiones	259
V. TRABAJADORES DEL MAR	259
1. Situación asimilada a la de alta	259
2. Edad	260
3. Escala de coeficientes reductores de la edad de jubilación. Períodos de trabajo en actividades marítimo-pesqueras	260
a) Marina mercante	260
b) Pesca	261
c) Estibadores portuarios	261
d) Mariscadores, percebeiros y recogedores de algas	261
e) Aplicación de la escala	262
f) Base reguladora	262
g) Cuantía	262
h) Otras especialidades	263

	Página
VI. JURISPRUDENCIA	267
<i>Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos</i>	
Sentencia T.S. 12-VI-1992. <i>Inaplicabilidad de la escala para abono de años y días por edad cumplida antes de 1 de enero de 1967 en Autónomos</i>	267
Sentencia T.S. 24-X-1992. <i>Pensión de jubilación. Coeficientes reductores de la edad de jubilación y vigencia del régimen especial de la minería del carbón</i>	269
Sentencia T.S. 3-II-1993. <i>Invalidez de las cuotas no ingresadas antes del hecho causante a efectos del cumplimiento del período previo de cotización</i>	270
Sentencia T.S. 14-X-1994. <i>Inaplicabilidad de carencia reducida a los trabajos autónomos que en la entrada en vigor de la Ley 26/1985 tenían 60 años de edad</i>	271
Sentencia T.S. 21-V-2001. <i>RETA. Pensión de jubilación. Incremento. Cotización fuera de plazo</i>	272
Sentencia T.S. 23-XII-2002. <i>Incapacidad permanente absoluta. Estimación. RETA. Aplazamiento pago cuotas atrasadas</i>	273
Sentencia T.S. 13-X-2003. <i>Régimen de Autónomos. Jubilación. Bonificación por razón de edad</i>	275
<i>Régimen Especial Agrario</i>	
Sentencia T.S. 23-XI-1993. <i>Improcedencia de causa. La pensión de jubilación a partir de los 60 años con aplicación de coeficiente reductor por cotización efectuados con anterioridad a 1 de enero de 1967 a la Mutualidad Nacional Agraria</i>	276
Sentencia T.S. 19-I-1998. <i>Régimen Especial Agrario. Jubilación. Carencia</i>	277
Sentencia T.S. 23-XII-1998. <i>Incapacidad temporal. Régimen Especial Agrario</i>	279
<i>Trabajadores del mar</i>	
Sentencia T.S. 21-I-2002. <i>Instituto Social de la Marina. Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Pensión de jubilación. Cálculo. Cómputo de los períodos trabajados en buques holandeses a efectos de los coeficientes reductores por edad</i>	279

CAPÍTULO X

SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ (SOVI)

I. INTRODUCCIÓN	287
II. PERÍODO PREVIO DE COTIZACIÓN	287

	Página
III. EDAD	288
IV. CUANTÍA	288
V. FECHA DE EFECTOS ECONÓMICOS	288
VI. INCOMPATIBILIDADES	289
VII. PARTICULARIDADES	289
VIII. JURISPRUDENCIA	293
Sentencia T.S. 25-X-1993. <i>Inaplicabilidad del principio de retroactividad en el abono de pensiones de vejez del SOVI</i>	293
Sentencia T.S. 10-XI-1997. <i>Validez de la prestación de servicios en dependencias estatales con anterioridad a 1959</i>	294
Sentencia T.S. 28-V-2003. <i>SOVI. Pensión de vejez. Fecha de efectos. Doctrina jurisprudencial</i>	295
Sentencia T.S. 1-III-2004. <i>SOVI. Prestación de vejez. Responsabilidad</i> ..	297

CAPÍTULO XI

PROCEDIMIENTO Y JURISDICCIÓN

I. PROCEDIMIENTO	303
1. <i>Trabajadores en alta en la empresa</i>	303
2. <i>Trabajadores en situación de desempleo</i>	304
3. <i>Trabajadores en situación asimilada a la de alta</i>	304
4. <i>Para los trabajadores obligados al pago de las cuotas</i>	304
II. ALEGACIONES EN EL PROCEDIMIENTO	304
III. PRESENTACIÓN Y EFECTOS	304
IV. PLAZOS	305
V. RESOLUCIÓN Y EFECTOS	306
VI. RECLAMACIONES Y REVISIONES	306
1. <i>Reclamación previa</i>	306
2. <i>Demanda ante el Juzgado de lo Social</i>	307
3. <i>Recurso de suplicación</i>	307
4. <i>Recurso de casación para la unificación de doctrina</i>	308
5. <i>Quejas ante el Defensor del Pueblo</i>	308
VII. MODELOS DE SOLICITUD DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN	309
VIII. FORMULARIOS RELATIVOS A PROCEDIMIENTO Y JURISDICCIÓN	327
1. <i>Escrito de alegaciones</i>	327
2. <i>Escrito por el que se solicita revisión motivada por ingreso de diferencias salariales</i>	328

CAPÍTULO XII

**REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EL PENSIONISTA
DE JUBILACIÓN Y JUBILACIÓN FLEXIBLE**

I.	RÉGIMEN GENERAL	333
II.	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS	335
III.	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	336
IV.	TRABAJOS A TIEMPO PARCIAL. JUBILACIÓN FLEXIBLE	336
V.	EXONERACIÓN Y BONIFICACIÓN DE LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	338
	1. <i>Exoneración de cuotas a la Seguridad Social</i>	338
	2. <i>Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para trabajadores con 60 o más años de edad</i>	338
VI.	FORMULARIOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR EL PENSIONISTA DE JUBILACIÓN	339
	1. <i>Escrito por el que se comunica el inicio de actividades incompatibles con el percibo de la pensión de jubilación</i>	339
	2. <i>Escrito por el que se solicita la reposición de la pensión de jubilación por cesar en actividades incompatibles con la misma</i>	340
	3. <i>Escrito por el que se comunica el inicio de actividades a tiempo parcial compatibles con el percibo proporcional de la pensión de jubilación</i>	341
	4. <i>Escrito por el que se comunica el cese del trabajo a tiempo parcial y la reposición de la cuantía íntegra de la pensión de jubilación</i>	342
	APÉNDICE LEGISLATIVO	343